

“No apoyaré proyecto de Ley de Financiamiento”: Jay-Pang Díaz

Escrito por Redacción

Viernes, 09 de Noviembre de 2018 14:52 -



Luego de ser radicado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 240 de 2018 de Cámara –conocida como ‘Ley de Financiamiento’–, la Representante a la Cámara Elizabeth Jay-Pang Díaz realizó un estudio riguroso a la iniciativa presentada por el gobierno nacional, encontrando que éste no es conveniente para los habitantes del Departamento Archipiélago.

El Proyecto de Ley "Por el cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones", es inconveniente para los isleños, toda vez que en su artículo 87 se pretende derogar expresamente el artículo 423 del Estatuto Tributario.

Dicho artículo en particular es en el que se exime del cobro del impuesto nacional a las ventas –conocido comúnmente como IVA– en el territorio insular. “Por esta razón no apoyaré el proyecto de financiamiento del Gobierno del presidente Duque Márquez, porque atenta contra la economía de todos los isleños”, explicó Jay-Pang Díaz.

La legisladora emitió un boletín detallando lo siguiente:

“De ser aprobado el proyecto de Ley, como está formulado actualmente, se estaría desconociendo el artículo 423 del Estatuto Tributario en el que de forma especial se consideró que: “En la Intendencia Especial (Hoy Departamento) de San Andrés y Providencia no se cobrará impuesto nacional a las ventas (IVA)”, el cual recoge de manera literal el artículo 27 de la Ley 1ra de 1972 “Por la cual se dicta un estatuto especial para el Archipiélago de San Andrés y Providencia”.

A su vez dejaría sin efectos el artículo 22 de la Ley 47 de 1993: “Por la cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, que reglamenta la exclusión del IVA en este territorio.

Así las cosas, de perder el beneficio del no cobro del IVA, los isleños Raizales y residentes que habitan en el territorio insular, perderían la posibilidad de ser exonerados de este impuesto al realizar compras dentro del Departamento; e incluso las compras de bienes producidos o importados en el resto del país con destino al Archipiélago, beneficio al cual hoy comerciantes y personas naturales recurren para el desarrollo de sus actividades comerciales logrando activar la economía de las islas.

Es de anotar que la exención del Impuesto sobre las ventas, ha servido de compensación a los altos fletes del transporte de mercancías hacia el archipiélago, lo cual ha significado una ventaja competitiva para las islas, siendo históricamente un atractivo complementario al turismo, que fortalece la economía local desde los inicios de su declaratoria como Puerto Libre en la mitad del siglo XX”.

Por tal razón la Representante en el Congreso de la República, no acompañará dicha iniciativa presidencial y, en consecuencia, radicó el pasado 7 de noviembre una proposición para la eliminación de la referencia al artículo 423 del Estatuto Tributario sobre derogatorias del Proyecto de Ley de Financiamiento.

Finalmente, la congresista fue contundente al manifestar que “Daremos la lucha por mantener esta prerrogativa y todos los beneficios que ha traído consigo la exclusión del IVA para el archipiélago. Pero también aprovecharemos la oportunidad para buscar mecanismos que permitan bajar el costo de vida que hoy está por las nubes”, concluyó el boletín.